



Para despachos de oficio, quarta tabla

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

alto. p. la elect. de
In Dignidad y patronos de
Comun año de 1779

En la Puebla de Nerja
Cinco dias del mes de mayo
del presente año, a las
veinte y tres horas, se
reunieron los señores D.^o Josef
Vazquez

montano, y D.^o Pedro, Jov. de la Puebla, estan
de juntos con D.^o Juan Calado Lindeco de este comun
dignos de representar elect. de In Dignidad y Jov.
dico patronero, q. exerce dicho oficio, en esta Puebla
prop. ano, en cumplimiento de las superiores ordenes, q. estan
Comunicadas y se executan en esta de Maria
na de la Cruz por la feria en el d. de mayo lo
D.^o Ernesto Pueblo, y que sea con arreglo a la ins-
trucccion firmada, a oves. el R.^o Consejo man-
daron se forme dicho, haciendo asi saber a este
Porincario, para que concurren a embiar
Comisarios. electiones. Segun se previene. por d. n. n. n.
buercion y representacion en el d. de mayo lo.
Cano la Campana combicando a este
Linario, como es costumbre para tener punto
actos en la Plaza. p. de esta Puebla T

an lo mandaron y fino el que sabe =
Joseph Rodriguez
monedero

Francisco de Quebarra
Cano Co. de

En Nueva España dia mes año y o el año
fome el coitus, que le mandan por el auto ante
se como lo fue en una de las pander de
la Parroquia de esta Puebla y cito acortumbra
de de que doy fe =
Quebarra



Stand. En la Parroquia de esta Puebla en
San dias de mes de enero. En virtud de lo
y Nueve años sus mandos los señores S. M. C. de
el Sr. Indico Peronero, y de D. Augustin de Pa
na y D. M. M. Diputados. q. existen de
anterior año. Se dio principio a practicar
el Nombro de Comisarios Sectors p.
la seccion de Diputados, y Indico Peronero
este Comisario, para este prox. año y habien
do pasado la Campaña Comocando. el
Ver. p. Sr. de hecho. se practica. el Nombro
Nombro. En forma sig. =

Antonio Galindo y Nou-bis por Comisarios de los señores,
Mig. Garcia Alfo Ramirez, Josef Fouad y
Martin Collado

Andres de Aguilar a Miguel Garcia. Diego Polig. Salva-
dor Garcia y Antonio, de Salced

Jospe Palomas a Salbador de laja. Juan. Caballo,
Antonio, Herrera y Pedro Melero

Mig. Garcia a Remio Timores Matias Pautissima
Diego Polig y Mig. Corralles

Pedro Palomas a Diego Polig Pedro de Ranao Luis
de Santiago y Matias Pautissima

Joaquin Garcia, a Juan. Gonz. Martin Collado Ma-
nuel Cano y Mig. Alfo. ma

Blas Garcia a Mig. Alfo. ma. Antonio Alfo. Ant-
nio Galindo y Juan. Correa Serra

Mig. Mara a, Diego Polig Matias Pautissima, Luis
Santiago y P. Muñoz

Salbador Garcia a Manuel Cano. Blas Moreno, P-
Muñoz ma. y Alfo Ramirez

Alfo Ramirez, a Antonio Galindo Salbador Garcia,
D. P. Coronado y Man. Cano

Mig. Diego a Mig. Corralles Blas Moreno Miguel
de Polig Matias Pautissima



para despachos de oficio quatro mts.

SELLO Q. VARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

Mig^l. Ferral, a Natividad Bautista Salvador Correa

Man^l. Gonz^l. Juan Timenes

Mig^l. E. Torres a Antonio M^l. Mig^l. E. Antelo Juan

Gonz^l. Mig^l. M^l. Zorrilla

Lazarro Yaman a Josef M^l. Zorrilla Martin C

Vas, Pedro & Mariana Mateo Proxenos

En la forma referida de fenecio. Este Carillo.

Alcorno, por no haber concurrido mas personas

adun sus votos por lo que sus m^lds le mandan

con tener y seraxion como la otra de otros

suadas & sualixade y firmaron los q. se

ba & otros s. de que se fey

Joseph Rodriguez

Montoro

Man^l. Juan, fey & Quibara
no co. [Signature]

En la Puebla de Nerja. En el día de mes y año

sus m^lds los d^lhos s. M^l. habiendo oido y enter

no la Nomina^{on}. antecedi. de Comisionados

de los de que por ella se han nombrados por



Para despachos de oficio, quatro mto.

SELLO Q.VARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
TENTA Y NVEVE.

Los Maestros. Bautista = Sup. Ley = Juan
 Cano = Mig. M. M. Manuel Torralba = Juan
 Tineras = Mig. de Anubal = Josef M. M. = sub
 Mayor Correa = D. Pedro Coronado = Juan Correa
 Luis de Santiago = Mig. Prater = Antonio de Xere
 ra = Sabador de Lanza = Antonio Galindo = Mi
 guel Garcia = Mig. Ramirez = Miguel de Leizaola
 Juan Muñoz = Antonio M. O. = Juan Caballo = sub
 Mayor Garcia y Josef de S. M. mandaron referir
 sus los referidos en oficio, el p. n. de no por
 no haber Casas de Quintana y presidios de los
 S. de prorroga de elección de D. Diputado en
 Lugar de D. Miguel M. de S. M. en
 Año proximo pasado para que con D. Juan
 de la Plata que allí continuas en el presente
 Segun la orden comunicada y tambien de la
 elección de D. Torronero de la Com. de exponer
 sus oficios en este p. n. año combocando adho
 celectores por el Ministro, de sus hablas para
 el D. M. para lo qual se le ha de dar

Thimaron lo que sabe. D. N. S.
Joseph Rodriguez
Montoro;

Francisco de Luebarax
no co.
si. ff.

En la Puebla de Xerxa en el Obispo de Merida
Yo el Sr. Jefe de la Real Audiencia de Merida
Hago saber lo que se mandó por
Cédula anterior. a Pedro Tabla Minista
de esta Puebla se entregó lista con los nom-
bres de los Comisarios, electores nombrados
y los Jueces que comparecieron a
Cator la dha. Cédula. que se sigue



Luebarax
y J.

En la Puebla de Xerxa en el Obispo de Merida
Yo el Sr. Jefe de la Real Audiencia de Merida
Hago saber lo que se mandó por
Cédula anterior. a Pedro Tabla Minista
de esta Puebla se entregó lista con los nom-
bres de los Comisarios, electores nombrados
y los Jueces que comparecieron a
Cator la dha. Cédula. que se sigue

Don. la elect. D. Fr. Espinosa y Perrenera

Don. Comensal en la forma sig.

Matias Bautista, boto por Diputado a Manuel Cano y
Linco Perrenera a D. Antonio Lopez

Diego Poley, boto por Diputado a Juan Correa y por Linco
a D. Antonio Lopez

Man. Cano, boto por Diputado a Andres M. S. y por
Dico. a D. Antonio Lopez

Mig. M. S. ma. boto por Diputado a Salvador Gabaja
y por Linco a D. Antonio Lopez

Man. Gonz. boto por Diputado a Manuel Cano y por
Linco Perrenera a D. Antonio Lopez

Juan Jimenez, boto por Diputado a Luis Esquivel y
por Linco a D. Antonio Lopez

Mig. S. Anacleto, boto por Diputado a Juan, con
y por Linco Perrenera a D. Antonio Lopez

Jos. M. S. boto por Diputado a Mig. S. Anacleto y
por Linco a Miguel Garcia

Salvador Correa, boto por Diputado a Manuel Cano
y por Linco boto a D. Antonio Lopez

D. Pedro Coronado, boto por Diputado a Manuel
Cano y por Linco a D. Antonio Lopez

Juan Correa, boto por Diputado a D. Pedro Coronado
y por Linco a D. Antonio Lopez

Luis Esquivel, boto por Diputado a Juan Correa y



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.

por Linderico a D. Antonio Lopez
 Mio. Praxta Corti por Diputado a Manuel Cano
 y por Linderico Portonero, a D. Antonio Lopez
 Antonio Herrera Corti por Diputado a Manuel Cano
 y por Linderico a D. Antonio Lopez
 Salvador Dolanjo Corti por Diputado a Manuel Cano
 y por Linderico a D. Antonio Lopez
 Antonio Salinas Corti por Diputado a Josef Moreno
 y por Linderico a Josef Corti
 Mio. Garcia Corti, por Diputado, a quatro Praxtas
 y por Linderico a D. Antonio Lopez
 Mio. Ramirez Corti por Diputado a Man. Cano y por Linderico Portonero a D. Pedro Coronado
 Mio. de Leiba Corti por Diputado a Luis Santiago
 y por Linderico Corti a D. Antonio Lopez
 Mio. Manon Corti por Diputado, a Mio. Garcia y por Linderico a D. Antonio Lopez
 Mio. Corti por Diputado, a Man. Cano y por Linderico a D. Antonio Lopez
 Mio. Corti por Diputado, a Man. Cano y por Linderico a D. Antonio Lopez
 Mio. Corti por Diputado, a Man. Cano y por Linderico a D. Antonio Lopez



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
TENTA Y NVEVE.**

y por Lindico a D. Antonio Lopez
Valbador. Ganado barto por Diputado a Fran. Cano

y por Lindico a D. Antonio Lopez
Jose Prado. barto por Diputado a Luis Santiago

y por Lindico a D. Antonio Lopez
Contra forma Referida Eferecio, Esta eleccion
q. bista por los ^{res} dho. S. No. 5 y 9. en ella talen
Nombrados Con maior Num. ^{No} de Votos para
Diputado a Manuel Cano, y p. Lindico Per
torero, a D. Antonio Lopez Dixeron. que

de la luego peticion y trinen por electos,
por tales abo expresados y se les haga saber que
en el dho. dia a tomar posesion y juramento en la ayu
ta de la p. y prestar el Juram. que se previene en
la citada instrucion. y si firmaron lo que

Saben lo que Soy Jefe

Joseph de los Angeles
Montoro

Fran. Feliz de Lucbaraz
no. 5. 1799

Sup. Inconveniente por el dho. hizo saber lo
que se manda. por la no. idencia antes d. de

a Manuel Cano y D. Antonio Lopez
Diputados, y Indico Personero nuevo. nom
brados y electos en las personas de

33
LIBRO DE
REVENOS Y ATALAYAS
Fuebrar
y

En la Villa de Nerja en ciertos dias de
enero, de mill setecientos y siete años
Yo el Sr. D. Josef Toribio Montoro V.
D. Pedro Gomez Alcaide de esta Villa y D. Augustin
de Plata Diputados, que componen ayuntamiento

por no haber tenedores en ella parecieron
Man. Cano y D. Antonio Lopez. Diputados y sin
dico Personero. Nuevos Nombros p. este Conu
y por. ano de su a la presencia de los S. y p. au
teni el d. hizieron Juram. a Dios y a su Cruz

forma de lo por el cual se exercen sus
oficio bien y legalmente con zelo y actividad, y sin
ningun expro. de personas en cuyas

los D. de la tener. javiento, con sus ruidos en el oficio
el Sr. N. por falta de Casas Capitulares p. q
de de Cuya expresan sus empleos y oficios y b. p. n
maxon los que saben de D. Diputados

Joseph Rodriguez Manuel Cano
Montoro
Juan, Felix Fuebara
Antonio Lopez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
N.º 1000





Para despachos de oficio quatro mts.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y NUEVE.

